MODIFICATORIO No. 1, ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y ACLARATORIO No. 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 100.17.5-12-2024
(30 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

CONTRATANTE **: MUNICIPIO DE BOYACÁ**

CONTRATISTA **: MAURICIO CADENA VALERO**
C.C. No. 74.338.997 de Tibaná

OBJETO **: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ACTIVIDADES DEPARTAMENTALES DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2024**

VALOR INICIAL **: DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($16.150.000,00) M/CTE.**

VALOR ADICIÓN **: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($4.225.000,00) M/CTE**

VALOR TOTAL: **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($20.375.000,00) M/CTE**

PLAZO INICIAL **: UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**

F. DE TERMINACIÓN **: DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2024**

Entre los suscritos, **RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.061.525 expedida en Boyacá, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE BOYACÁ - BOYACÁ**, con NIT. 800.023.383-7, en su Condición de alcalde esta entidad territorial y por ende representante legal de la misma, según consta en Escritura Pública de Posesión Número 3900 del veintiocho (28) de diciembre de 2023 de la Notaría 2ª del círculo de Tunja, quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **MAURICIO CADENA VALERO** persona natural identificado con C.C. No. 74.338.997 de Tibaná, quien en el presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente MODIFICATORIO No. 1, ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y ACLARATORIO No. 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 100.17.5-12-2024, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día nueve (09) de septiembre de 2024 el Municipio de Boyacá, suscribió comunicación de aceptación de oferta 100.17.5-12-2024, con el señor **MAURICIO CADENA VALERO** cuyo objeto lo constituye la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ACTIVIDADES DEPARTAMENTALES DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2024"**. **2).** Que de conformidad a lo dispuesto en la comunicación de aceptación de oferta 100.17.5-12-2024, el plazo de ejecución es de **UN (01) MES,** contados a partir del acta de inicio. **3)** Que la comunicación de aceptación, se encuentra vigente y en ejecución. **4)** Que la supervisión del contrato que adelanta la Secretaría de Gobierno, radica oficio del veintinueve (29) de septiembre en el que justifica la necesidad de modificar, adicionar en valor y aclarar el contrato en mención, lo anterior con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades deportivas pactadas, así mismo se solicita modificar, adicionar y aclarar la cláusula 5 de especificaciones técnicas y presupuesto del contrato, a efectos de que se aclare el cuadro definido del presupuesto luego de hacer un balance de ejecución y adicionar recursos para cubrir la siguiente etapa deportiva a la cual los participantes accedieron por sus méritos. **5**) Que el suscrito alcalde del Municipio, mediante oficio de fecha veintinueve (29) de septiembre del año 2024, avala modificar, adicionar en valor y aclarar, la Comunicación de aceptación de oferta 100.17.5-12-2024 y se adicionen los recueros necesarios a fin de apoyar a los deportivas que meritoriamente alcanzaron la siguiente etapa de la instancia. **6)** Que la presente adición al contrato de servicios 100.17.5-12-2024, sigue las disposiciones del articulo 13 y 40 de la ley 80 de 1993, así como el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 que manifiesta; "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*. La respectiva adición cumple con lo determinado en la norma trascrita. **7)** Que el Municipio, cuenta con recursos para amparar las obligaciones derivadas de la suscripción del

presente adicional. **8)** Que, de acuerdo a lo anterior resulta procedente la suscripción del presente MODIFICATORIO No. 1, ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y ACLARATORIO No. 1, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR, ADICIONAR Y ACLARAR LA CLAUSULA 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de los bienes teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas exigidas, así:

1.0 FORTALECIMIENTO A ESCUELAS DEPORTIVAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1.1	Balón para baloncesto Adulto Marca Aprobada y Oficial de FIBA INTERNACIONAL, FIBA AMERICAS, Oficial de FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", marca con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIBA (Federación Internacional de Baloncesto), Cubierta en cuero composite, proceso laminado al calor, diseño Giugaro doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), NUEVA SERIE BG: Gravado asimétrico tipo cuero, supresión de gránulos en paralelo para eliminar humedad y mejorar agarre. Enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75 - 78 cm, peso 569 - 610 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m. Indoor - Outdoor.	UND	2
1.2	Balón para Fútbol Sala o Futsal / Futsala PROFESIONAL, Marca Aprobada por FIFA, SELLO FIFA QUALITY PRO con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa de alto brillo, Cubierta en material sintético a base de PU (Poliuretano), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FV), construcción Cosido a mano, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque detalles técnicos: circunferencia 62 – 64 cm, peso 400 – 440 g., presión equivalente a 0,6-0,9 atmósferas (600-900 g/cm2) al nivel del mar, no deberá rebotar menos de 50 cm ni más de 65 cm en el primer bote, efectuado desde una altura de 2 mt	UND	2
1.3	BALÓN OFICIAL DE LA DIVISIÓN NACIONAL FUTBOL DE SALÓN "DFS", Balón de Micro Fútbol o Fútbol de Salón, con especificaciones Técnicas AMF (Asociación Mundial de Fútbol de Salón) de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño (FG) de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Neumático en caucho butilo, relleno en material textil, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: MAYORES circunferencia 60 – 62 cm, peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cms, y el segundo rebote no más de 10 cms, TERRENO TODO TIPO.	UND	6

2.0 JUEGOS SUPERATE FASE PROVINCIAL 2024

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
2.1	UNIFORMES DEPORTIVOS PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. (Disciplinas: Baloncesto y Futbol de Salón). Camiseta estampada con logo institucional y numero, tela dry fyt fácil secado y alta resistencia manga corta, pantaloneta y medias.	UND	63
2.2	CAMISETA DEPORTIVA PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. (Disciplinas: Ajedrez, Tejo y Atletismo). Estampadas con logo institucional y deporte, tela dry fyt fácil secado y alta resistencia manga corta.	UND	23
2.3	REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN, ENTREGA DE REFRIGERIO DURANTE LOS DÍAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. Nota: Entregados en Jornadas de los días 17,18 y 19 de septiembre, una entrega en la jornada de la mañana y una entrega en la jornada de la tarde.	UND	150
2.4	ALMUERZO, MENÚ EJECUTIVO CON DESTINO A LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS SUPERATE. Nota: Entregados en Jornadas de los días 17, 18 y 19 de septiembre.	UND	150
2.5	JUZGAMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, DE CONFORMIDAD A LOS VALORES ESTIPULADOS POR INDEPORTES EN CADA MODALIDAD.	GLB	1
2.6	TRANSPORTE DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS EN LA FASE PROVINCIAL. Nota: El servicio se prestará durante los días 17,18 y 19 de septiembre, incluye transporte ida y regreso desde el municipio de Boyacá hasta el municipio de Tibaná y viceversa.	RECORRIDO /DIA	3

3.0 JUEGOS SUPERATE FASE PROVINCIAL 2024

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.1	TRANSPORTE DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS EN LA FASE ZONAL. Nota: El servicio se prestará durante los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre del año en curso, incluye: transporte de ida el día 30 de septiembre desde el Municipio de Boyacá hacia el Municipio de Garagoa, transporte dentro del Municipio de Garagoa hacia los escenarios deportivos durante los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2024, y regreso desde el Municipio de Garagoa hacia el Municipio de Boyacá el día 02 de octubre.	GLB	1
3.2	SERVICIO DE HOSPEDAJE, acomodación múltiple para 25 personas durante los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2024.	huésped/ noche	50
3.3	REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN, ENTREGA DE REFRIGERIO DURANTE LOS DÍAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. Nota: Entregados en Jornadas de los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre del año en curso, una entrega en la jornada de la mañana y una entrega en la jornada de la tarde.	UND	150
3.4	DESAYUNOS CON DESTINO A LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS SUPERATE FASE ZONAL. Nota: Entregados en Jornadas de los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre.	UND	75
3.5	ALMUERZOS MENÚ EJECUTIVO CON DESTINO A LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS SUPERATE FASE ZONAL. Nota: Entregados en Jornadas de los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre.	UND	75
3.6	CENAS CON DESTINO A LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS SUPERATE FASE ZONAL. Nota: Entregados en Jornadas de los días 30 de septiembre y 1 de octubre.	UND	50

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR, ADICIONAR Y ACLARAR LA CLAUSULA 5.1. - VALOR: El valor de la presente aceptación de oferta asciende a la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($20.375.000,00) M/CTE**, incluidos todos los costos a los que haya lugar. Precio el cual se concreta en el siguiente cuadro descriptivo así:

1.0 FORTALECIMIENTO A ESCUELAS DEPORTIVAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR/ UNITARIO	VR/ TOTAL
1.1	Balón para baloncesto Adulto Marca Aprobada y Oficial de FIBA INTERNACIONAL, FIBA AMERICAS, Oficial de FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", marca con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIBA (Federación Internacional de Baloncesto), Cubierta en cuero composite, proceso laminado al calor, diseño Giugaro doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), NUEVA SERIE BG: Gravado asimétrico tipo cuero, supresión de granulos en paralelo para eliminar humedad y mejorar agarre. Enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75 - 78 cm, peso 569 - 610 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m. Indoor - Outdoor.	UND	2	$ 210.000	$ 420.000
1.2	Balón para Fútbol Sala o Futsal / Futsala PROFESIONAL, Marca Aprobada por FIFA, SELLO FIFA QUALITY PRO con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficia lisa de alto brillo, Cubierta en material sintético a base de PU (Poliuretano), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FV), construcción Cosido a	UND	2	$ 190.000	$ 380.000

	mano, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque detalles técnicos: circunferencia 62 – 64 cm, peso 400 – 440 g., presión equivalente a 0,6-0,9 atmósferas (600-900 g/cm2) al nivel del mar, no deberá rebotar menos de 50 cm ni más de 65 cm en el primer bote, efectuado desde una altura de 2 mt				
1.3	BALON OFICIAL DE LA DIVISION NACIONAL FUTBOL DE SALON "DFS", Balón de Micro Fútbol o Fútbol de Salón, con especificaciones Técnicas AMF (Asociación Mundial de Fútbol de Salón) de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño (FG) de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Neumático en caucho butilo, relleno en material textil, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: MAYORES circunferencia 60 – 62 cm, peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cms, y el segundo rebote no más de 10 cms, TERRENO TODO TIPO.	UND	6	$ 140.000	$ 840.000
					$ 1.640.000

2.0 JUEGOS SUPERATE FASE PROVINCIAL 2024

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR/ UNITARIO	VR/ TOTAL
2.1	UNIFORMES DEPORTIVOS PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. (Disciplinas: Baloncesto y Futbol de Salón). Camiseta estampada con logo institucional y numero, tela dry fyt fácil secado y alta resistencia manga corta, pantaloneta y medias.	UND	63	$ 60.000	$ 3.780.000
2.2	CAMISETA DEPORTIVA PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. (Disciplinas: Ajedrez, Tejo y Atletismo). Estampadas con logo institucional y deporte, tela dry fyt fácil secado y alta resistencia manga corta.	UND	23	$ 35.000	$ 805.000
2.3	REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN, ENTREGA DE REFRIGERIO DURANTE LOS DÍAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. Nota: Entregados en Jornadas de los días 17,18 y 19 de septiembre, una entrega en la jornada de la mañana y una entrega en la jornada de la tarde.	UND	150	$ 7.000	$ 1.050.000
2.4	ALMUERZO, MENÚ EJECUTIVO CON DESTINO A LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS SUPERATE. Nota: Entregados en Jornadas de los días 17, 18 y 19 de septiembre.	UND	150	$ 15.000	$ 2.250.000
2.5	JUZGAMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, DE CONFORMIDAD A LOS VALORES ESTIPULADOS POR INDEPORTES EN CADA MODALIDAD.	GLB	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

2.6	TRANSPORTE DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS EN LA FASE PROVINCIAL. Nota: El servicio se prestará durante los días 17,18 y 19 de septiembre, incluye transporte ida y regreso desde el municipio de Boyacá hasta el municipio de Tibaná y viceversa.	RECORRIDO /DIA	3	$ 650.000	$ 1.950.000
SUB TOTAL JUEGOS SUPERATE FASE PROVINCIAL 2024					**$ 10.835.000**

3.0 JUEGOS SUPERATE FASE ZONAL 2024

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	TRANSPORTE DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS EN LA FASE ZONAL. Nota: El servicio se prestará durante los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre del año en curso, incluye: transporte de ida el día 30 de septiembre desde el Municipio de Boyacá hacia el Municipio de Garagoa, transporte dentro del Municipio de Garagoa hacia los escenarios deportivos durante los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2024, y regreso desde el Municipio de Garagoa hacia el Municipio de Boyacá el día 02 de octubre.	GLB	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
3.2	SERVICIO DE HOSPEDAJE, acomodación múltiple para 25 personas durante los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2024.	huésped/ noche	50	$ 35.000	$ 1.750.000
3.3	REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN, ENTREGA DE REFRIGERIO DURANTE LOS DÍAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. Nota: Entregados en Jornadas de los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre del año en curso, una entrega en la jornada de la mañana y una entrega en la jornada de la tarde.	UND	150	$ 7.000	$ 1.050.000
3.4	DESAYUNOS CON DESTINO A LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS SUPERATE FASE ZONAL. Nota: Entregados en Jornadas de los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre.	UND	75	$ 18.000	$ 1.350.000
3.5	ALMUERZOS MENÚ EJECUTIVO CON DESTINO A LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS SUPERATE FASE ZONAL. Nota: Entregados en Jornadas de los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre.	UND	75	$ 18.000	$ 1.350.000
3.6	CENAS CON DESTINO A LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS SUPERATE FASE ZONAL. Nota: Entregados en Jornadas de los días 30 de septiembre y 1 de octubre.	UND	50	$ 18.000	$ 900.000
SUB TOTAL JUEGOS SUPERATE FASE ZONAL 2024					**$ 7.900.000**

TOTAL	**$ 20.375.000**

PARÁGRAFO 1: La suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($3.675.000) MCTE**, corresponden a los saldos no ejecutados de los ítems 2.3 y 2.4. La suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($4.225.000,00) M/CTE**, corresponden al valor adicionado al presente contrato. **PARÁGRAFO 2:** En todo caso el valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, incluida la adición, para los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($20.375.000,00) M/CTE**, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. **CLAUSULA TERCERA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente adicional se soporta presupuestalmente con el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2024000448 del veinticinco (25) de septiembre de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍAS:** Para el presente documento, el Contratista deberá presentar las Garantías en las mismas condiciones a las exigidas en la comunicación de aceptación

de oferta Nº 100.17.5-12-2024 del nueve (09) de septiembre de 2024 y se obliga a renovar las Garantías a las que haya lugar en lo concerniente al presente **MODIFICATORIO No. 1, ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y ACLARATORIO No. 1. CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES:** Las demás cláusulas de la comunicación de aceptación de oferta 100.17.5-12-2024 del nueve (09) de septiembre de 2024, no sufren modificación alguna y por tanto mantienen todo su valor jurídico. **CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente **MODIFICATORIO No. 1, ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y ACLARATORIO No. 1** a la comunicación de aceptación de oferta 100.17.5-12-2024 del nueve (09) de septiembre de 2024, se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución requiere de expedición del correspondiente Registro Presupuestal. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Boyacá, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2024.

Nombre de la Entidad Estatal		**Nombre del Contratista**
MUNICIPIO DE BOYACÁ (ORIGINAL FIRMADO)		(ORIGINAL FIRMADO)
RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO		**MAURICIO CADENA VALERO**
Alcalde Municipal		
NIT: 800023383-7 Municipio de Boyacá		C.C. No. 74.338.997 de Tibaná

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Gobierno
Ubicación: Carpeta del proceso contractual
Elaboro: Adriana Sanabria González – Apoyo Externo
Revisó: Camilo Moreno Cifuentes - Secretario de Gobierno
Aprobó: Rafael Antonio Sora Camargo – alcalde Municipal